



DISCURSO DE LA REPUBLICA DE GUINEA  
ECUATORIAL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

DELIBERADO POR

**ESTELA MERCEDES N. MANSOGO**

-Primera Secretaria-

DURANTE EL DEBATE DE LA SEXTA COMISION  
SOBRE EL TEMA 82.

**“MEDIDAS EFICACES PARA MEJORAR LA  
PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LAS  
MISIONES Y LOS REPRESENTANTES  
DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES ”**

Nueva York, 18 octubre 2022

**Muchas gracias Sr/a Presidente/a,**

Permítame iniciar nuestra intervención suscribiéndonos a los discursos pronunciados por los distinguidos delegados de Irán y Venezuela en nombre del MNOAL y el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas respectivamente.

Acogemos con beneplácito el informe presentado por el Secretario General contenido en el documento con signatura A/77/208. Sin embargo, observamos con preocupación las continuas violaciones a los locales de las misiones diplomáticas, consulares, y a sus respectivos representantes diplomáticos, como se desprende de la información presentada por varios Estados.

En este contexto, queremos expresar nuestra contundente condena a tales violaciones de los privilegios e inmunidades contra personas o locales protegidos por las Convenciones de Viena de 1961 y 1963, violaciones que **no** pueden quedar impunes. En este mismo orden, aprovechamos para hacer un llamamiento a los Estados a continuar tomando todas las medidas preventivas apropiadas para proteger de cualquier daño a las misiones y representantes diplomáticos y consulares a fin de garantizar su seguridad, proporcionando un espacio y ambiente favorable para que estos puedan llevar a cabo de manera exitosa sus funciones diplomáticas y consulares.

**Sr/a. Presidente/a,**

Consideramos que el tema que hoy nos ocupa reviste especial importancia en el desarrollo y fomento de las relaciones internacionales amistosas y de cooperación entre los Estados. Solo si existen relaciones pacíficas entre los Estados podremos aspirar al fomento del multilateralismo y la Diplomacia preventiva que necesitamos para hacer frente a los múltiples desafíos a la paz y seguridad internacionales que enfrentamos.

**Es en este sentido**, y de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas **que**, invitamos a los Estados a que todas las controversias relativas al cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de protección de misiones diplomáticas, consulares y sus respectivos representantes, sean resueltas por la vía pacífica, fomentando una comunicación abierta y transparente entre los Estados, absteniéndose en todo momento al uso o amenaza del uso de la fuerza o cualquier otra violación de Derecho Internacional contra personas o locales protegidos por las Convenciones de Viena de 1961 y 1963.

**Paralelamente** a todo a lo anteriormente mencionado, también cabe resaltar que los representantes diplomáticos y consulares acreditados en un Estado tienen la obligación de respetar las leyes y reglamentos del Estado anfitrión, absteniéndose de la injerencia en asuntos internos, y eludiendo que los locales de las misiones diplomáticas y consulares sean utilizadas para fines distintos a los que conllevan sus funciones.

**Para concluir, Sr/a Presidente/a**, Guinea Ecuatorial se compromete a seguir cumpliendo con sus obligaciones tal y como se recogen en la Convención de Viena sobre Asuntos Diplomáticos y la Convención de Viena sobre Asuntos Consulares. A su vez que, instamos nuevamente a los Estados a continuar con las buenas costumbres de respetar las inmunidades consagradas en dichas convenciones a fin de seguir reforzando las relaciones internacionales amistosas entre los Estados.

**Muchas Gracias.**